



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**Rama Judicial**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO**  
**RIONEGRO (A)**

Siete de octubre de dos mil veinte

**AUTO DE SUTANCIACIÓN No. 397**  
**RADICADO No. 2018-00125-00**

Siendo la oportunidad procesal para ello y como quiera que la parte actora no dio cumplimiento a las formalidades de publicación, se señala próximo 23 de noviembre de 2020 a la 1:00 p.m., para llevar a efecto la diligencia de remate sobre el bien inmueble que a continuación se identifica.

Inmueble matriculado al folio 020-37365 LOTE DE TERRENO Localizado en la CARRERA 52 No. 52-148 del municipio de Guarne Antioquia

-El avalúo del bien inmueble objeto de subasta es la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L. (\$1.182.568.324.00)**.

- Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%, Consignación que deberá realizarse en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA- Sucursal Rionegro Centro Comercial San Nicolas, a órdenes de este Despacho.
- Publíquese la fijación del presente remate en un diario de amplia circulación el día domingo, con una antelación o inferior a diez (10) a la fecha de celebración de la diligencia.
- Interviene como secuestre el señor JORGE HUMBERTO SOSSA MARULANDA, quien se localiza en la CALLE 37 Sur No. 41-30 de Envigado-Ant. y a través de la línea telefónica 332-92-06 y 301-205-24-11.

- La parte actora allegará el correspondiente certificado de tradición con fecha de expedición dentro del mes anterior a la fecha señalada para la subasta.
- Publíquese la fijación del presente remate en un diario de amplia circulación el día domingo EL MUNDO o el COLOMBIANO, o en la radiodifusora local RADIO COMUNITARIA de Rionegro, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha fijada para la diligencia, indicándose que la audiencia se celebrará de forma **virtual** a través de la plataforma TEAMS y las posturas deberán ser allegadas al correo electrónico [rioj01cctoj@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rioj01cctoj@cendoj.ramajudicial.gov.co), las cuales deberán presentarse con indicación del postor y la oferta que realiza, agregando copia del depósito judicial realizado en debida forma.
- La parte actora allegará el correspondiente certificado de tradición y libertad del inmueble a subastar expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para la subasta.

La elaboración y publicación del AVISO de REMATE está a cargo de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA**  
Juez

**Firmado Por:**

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**22c168b52ad2365993e4ca8332642a9c82c8103049c034b2a051ab0f682a7330**

Documento generado en 08/10/2020 10:23:19 a.m.